



DECRETO ALCALDICIO 1111 /
SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA
QUE INDICA.
REQUINOA,

20 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 27.04.2022 que Da de baja bienes de propiedad municipal, sustraídos de las dependencias del Recinto Estación, según detalle que indica:

N° Inventario	Descripción
MUN-201-007-000007	Proyector marca Epson
MUN-201-009-000006	Cámara fotográfica
MUN-202-003-000004	Computador Lenovo color negro
MUN-202-003-000030	Computador Lenovo color negro
MUN-202-003-000092	Computador Lenovo color negro
MUN-202-003-000062	Computador Lenovo color negro con soporte
MUN-202-020-000010	Notebook Lenovo color negro
MUN-202-025-000005	Disco Duro

Designa Fiscal a la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Grado 8° Directivo.

La Vista Fiscal de fecha 16.05.2022, en la cual acotada la investigación que rola de fojas 1 a 29, la Fiscal, a la luz de los antecedentes recopilados y el análisis de los hechos investigados, sugiere Sobreseer el procedimiento administrativo instruido, toda vez que no es posible acreditar responsabilidad de funcionarios municipales o prestadores de servicios en los hechos ocurridos.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge vista fiscal de Sobreseer Investigación Sumaria, instruida para determinar eventuales responsabilidades administrativas en sustracción de bienes de propiedad municipal, ocurridos en el Recinto Estación FF.CC, según consta en Parte denuncia N° 4 de fecha 03.01.2022, en la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa.

DECRETO:

SOBRESEASE Investigación Sumaria, instruida para determinar eventuales responsabilidades administrativas en sustracción de bienes de propiedad municipal, ocurridos en el Recinto Estación FF.CC, según consta en Parte denuncia N° 4 de fecha 03.01.2022, en la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa, toda vez que no es posible acreditar responsabilidad de funcionarios municipales o prestadores de servicios en los hechos ocurridos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/CAB/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Investigador (1)

RRHH (1)

Jurídico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE